



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, se convoca al personal de esta **Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen, con el fin de renovar el Comité de Ética de esta Secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- El proceso de elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo.

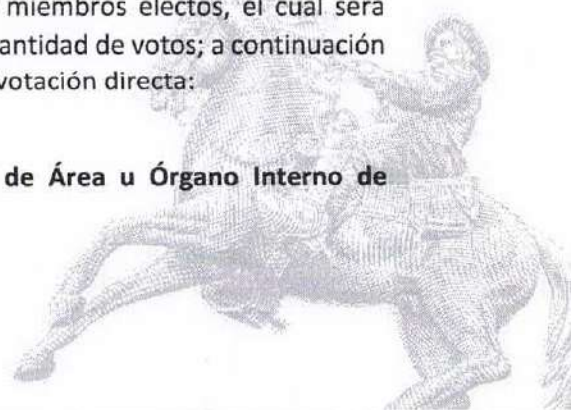
SEGUNDA.- La primera etapa es de **Nominación**, comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, del **16 al 18 de octubre de 2023**.

TERCERA.- La segunda etapa es la de **Elección**, comprende la publicación de los candidatos y la elección por parte del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del **19 al 23 de octubre de 2023**.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, **deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría**, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Serán electos por votación cuatro de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y habrá un suplente por cada uno de los miembros electos, el cual será cubierto por el siguiente servidor público inmediato con la mayor cantidad de votos; a continuación se precisa el nivel y cantidad de miembros que serán elegidos por votación directa:

- **Un Director(a)**
- **Un Jefe de Departamento (Equiparable a Jefe de Área u Órgano Interno de Control);**
- **Dos Operativos.**

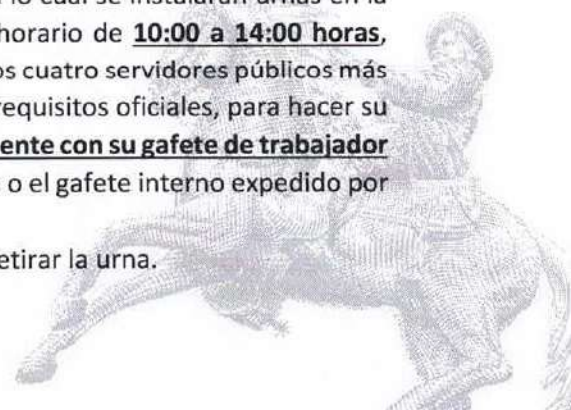


SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **16 de octubre de 2023**, se publicará la Convocatoria en los estrados y en las áreas de mayor concurrencia de la Secretaría de Contraloría en el sitio ubicado en Calle Pino Suárez número 1000 Pte. Zona Centro de esta Ciudad, asimismo, se hará llegar por medios electrónicos al personal a través de sus Directores, a quienes se notificará dicha convocatoria a efecto de que la hagan del conocimiento a todo el personal a su cargo.
2. Los días **17 y 18 de octubre de 2023**, en la **Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría Jurídica**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, se recibirán las **propuestas**, las cuales se deberán realizar por escrito y estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, **identificándose previamente con su gafete de trabajador** expedido por la Secretaría de Finanzas y de Administración o por la Secretaría de Contraloría del Estado.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra, así como una breve explicación del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **19 de octubre de 2023** se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de los servidores(as) públicos(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, estarán conformadas por los cuatro servidores públicos más nominados de cada nivel jerárquico y se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, a través de la publicación que se realizara en los estrados y en las áreas de mayor concurrencia de esta Secretaría de Contraloría ubicada en Calle Pino Suárez número 1000 Pte. Zona Centro de esta Ciudad el día **20 de octubre de 2023**, asimismo, se hará llegar por medios electrónicos al personal a través de sus Directores, a través de los directores de cada área, en dicha publicación se mostrará el nombre completo, fotografía y cargo de las servidoras y servidores públicos seleccionados como nominados.
3. El día **23 de octubre de 2023** se realizará la votación, para lo cual se instalarán urnas en la **Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría Jurídica**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los cuatro servidores públicos más nominados de cada nivel jerárquico y que cumplieron los requisitos oficiales, para hacer su voto los servidores públicos **deberán identificarse previamente con su gafete de trabajador** expedido por la Secretaría de Finanzas y de Administración o el gafete interno expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado.
4. La votación se cerrará a las **14:00 horas** y se procederá a retirar la urna.



5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día **24 de octubre de 2023** se publicarán los resultados de la votación en los estrados y áreas de mayor concurrencia de la Secretaría y por medios electrónicos a través de los Directores de Área.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembro **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día **24 de octubre de 2023**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integran la primera sesión extraordinaria para la renovación del Comité.
- Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria, será resulta por el actual Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 16 DE OCTUBRE DE 2023



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

